





**APRUEBA PRODUCTOS FASE II BARRIO
RICARDO BOETTCHER DE LA COMUNA DE LA
UNION, EN EL MARCO DE LA
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE
RECUPERACIÓN DE BARRIOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **000326**

VALDIVIA, **28 JUL. 2016**

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El DL. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Ley 20.174 de 16 de marzo de 2007, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Resolución Exenta Nº 694 de fecha 29 de enero de 2016, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S), que asigna funciones directivas a personal a contrata que indica.
- f) El Decreto Exento Nº 96 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, de 24 de mayo de 2016, deroga Decreto Exento (V. y U.) Nº 36 de 2015, y fija orden de subrogación del cargo que indica.
- g) Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) El D.S. Nº 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- i) Resolución Exenta Nº 4119 de 2008, que aprueba Manual de Procedimientos Programa Recuperación de Barrios.
- j) Resolución Exenta Nº 1536, de 2009, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios.
- k) Resolución Exenta Nº 6277, de 2011, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios.
- l) Documento de Trabajo, Programa Recuperación de Barrios, barrios 2014; de fecha agosto 2014.
- m) Resolución Nº278 de 11 de agosto de 2014, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio de Cooperación, Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de La Unión.
- n) Resolución Exenta Nº213 de fecha 07 de julio del 2015, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio de Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Ricardo Boettcher, selección 2014-2018, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de La Unión, y sus respectivos Términos de Referencia.
- o) Ordinario Nº 1013 de 12 de julio del 2016, de Ilustre Municipalidad de La Unión, mediante el cual ingresa por Oficina de Partes Informe Semestral Nº1 Barrio Ricardo Boettcher, comuna de La Unión.

- p) Ordinario N° 1082 de 27 de julio del 2016, de Ilustre Municipalidad de La Unión, mediante el cual ingresa por Oficina de Partes Informe Semestral N°2 Barrio Ricardo Boettcher, comuna de La Unión.
- q) Acta de Aprobación Producto Informe Semestral N°1 y N°2 Fase II Ejecución del Contrato de Barrios, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Ricardo Boettcher Comuna de La Unión, suscrita por Secretaria Técnica (s) Programa Recuperación de Barrios, de fecha 27 de julio de 2016.
- r) La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la Republica, que Fija Normas Sobre Exención al Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dentro de sus actividades, implementa el Programa Recuperación de Barrios, destinado a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, a través de la recuperación de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social.

2.- Que la realización del programa, antes mencionado, contempla fases de ejecución, áreas de intervención en los barrios y productos asociados a cada una de las fases, las cuales son identificadas en el artículo 7 del decreto mencionado en la letra h) de los vistos.

3.- Que, según lo prescrito en el Convenio de Implementación Fase II, aprobado por Resolución Exenta indicadas en la letras n) de los vistos, Ilustre Municipalidad de La Unión, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, debe hacer entrega en forma semestral de un informe de ejecución y programación de su gestión, el cual ha debido desarrollarse de acuerdo al documento indicado en la letra l) de los vistos, incorporando el siguiente contenido:

- a.- Informe y Programación de Gestión de Obras
- b.- Informe y Programación de Gestión Social
- c.- Informe y Programación de Estrategia Comunicacional

4.- Que, Ilustre Municipalidad de La Unión, a través de Ordinarios indicado en la letra o) y p) de los vistos, ha hecho ingreso del primer y segundo Informe Semestral, respectivamente, a ésta Secretaría Regional Ministerial.

5.- Que, en virtud del Convenio de Implementación Fase II aprobado por Resolución Exenta indicada en letra n) de los vistos, se efectuó revisión de primer y segundo Informe Semestral de Barrio Ricardo Boettcher de la comuna de La Unión, por parte de Secretaría Técnica del Programa Recuperación de Barrios de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en atención a los contenidos solicitados tanto en el documento de Trabajo Fase II, indicado en la letra l) de los vistos, como en el mismo Convenio de Implementación de Fase II, aprobado por Resolución Exenta mencionada en la letra n) de los vistos, esto es: Informe y Programación de Gestión de Obras, Informe y Programación de Gestión Social, e Informe y Programación de Estrategia Comunicacional.

5.-Que, según los antecedentes tenidos a la vista, y la revisión efectuada, por parte de Secretaría Técnica del Programa Recuperación de Barrios de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos se han calificado como aprobados el Informe Semestral N° 1 e Informe Semestral N°2, indicado en la letra o) y p) de los vistos, según da cuenta el Acta de Revisión indicada en la letra q) de los vistos, y según se indica en la tabla a continuación:

Nº	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	VERIFICADOR	CUMPLE
1	Informe Semestral Nº1 Fase II	<ul style="list-style-type: none"> - Informe y Programación de Plan Gestión de Obras - Informe y Programación de Plan de Gestión Social - Informe y Programación de la Estrategia Comunicacional 	SI
2	Informe Semestral Nº2 Fase II	<ul style="list-style-type: none"> - Informe y Programación de Plan Gestión de Obras - Informe y Programación de Plan de Gestión Social - Informe y Programación de la Estrategia Comunicacional 	SI

6.- Que, de lo expuesto en el considerando anterior se desprende que la Ilustre Municipalidad de La Unión, a través de su equipo ejecutor, ha dado cumplimiento a los productos requeridos, detallados en el considerando anterior de la presente resolución, para la implementación de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio Ricardo Boettcher de la comuna de La Unión, lo cual constituye requisito necesario para dar aprobación a los productos de la Fase.

7.- Que ante las circunstancias antes indicadas, resulta indispensable dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

APRUEBESE los productos de la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, según lo dispuesto en decreto indicado en la letra h) de los vistos, Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios, Documento de Trabajo, indicado en la letra l) de los vistos, del barrio Ricardo Boettcher, de la comuna de La Unión, según se indican en la tabla a continuación:

Nº	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	VERIFICADOR
1	Informe Semestral Nº1 Fase II	<ul style="list-style-type: none"> - Informe y Programación de Plan Gestión de Obras - Informe y Programación de Plan de Gestión Social - Informe y Programación de la Estrategia Comunicacional
2	Informe Semestral Nº2 Fase II	<ul style="list-style-type: none"> - Informe y Programación de Plan Gestión de Obras - Informe y Programación de Plan de Gestión Social - Informe y Programación de la Estrategia Comunicacional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MMM/ LcJ / LcP



MARCELO MENDEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Programa Desarrollo de Barrios, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Ley de Transparencia.